

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, dieciséis de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	418
Radicado:	760013110012-2022-00391-00
Proceso:	DESIGNACIÓN DE GUARDADOR LEGÍTIMO
Solicitante:	MARYORY HERNÁNDEZ SOSA
Menor:	MARÍA KAMILA OTERO HERNÁNDEZ
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y CORRE TRASLADO

Mediante escrito del 14 de febrero de 2023, MARYORY HERNÁNDEZ SOSA, acepta el cargo de guardadora legitima de MARÍA KAMILA OTERO HERNÁNDEZ, escrito que se AGREGA para que obre y conste.

De otro lado, en escrito del 01 de febrero de 2023, el apoderado judicial de la parte demandante aporta, los inventarios y avalúos de los bienes de MARÍA KAMILA OTERO HERNÁNDEZ RNAZA; por lo anterior, se dispone el TRASLADO del mismo acorde con lo previsto en el artículo 87 de la Ley 1306 de 2009, por término de tres (03) días dentro del cual la parte interesada deberá formular las objeciones que estime pertinentes.

1

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **810cbb0fd5511b4bec92ae0b7f9e9c8db8702b0ad4714c320c8e697935f27ba7**

Documento generado en 16/02/2023 08:01:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>